

ORD.: N° 3921/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004124

MAT.: Responde parcialmente solicitud de información en conformidad a lo señalado en el ORD. 252 del 20 de marzo de 2020 del CPLT debido a la emergencia sanitaria causada por el virus Covid-19

RECOLETA, 28 de agosto de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOAQUIN EGUILUZ ORTEGA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola, me gustaría saber dos cosas: 1. Si llego el dinero destinado por la subdere a la comuna de Recoleta (\$772.898.923) 2. En que se está gastando ese dinero."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo señalado por Dirección de Administración y Finanzas, a la fecha no es posible remitir la totalidad de la información solicitada, debido a que los documentos asociados deben ser recabados desde bases de datos electrónicas a las que no se puede acceder remotamente, específicamente el caso del informe de gastos o inversión del dinero recibido, por lo que reunir la información a la fecha aún no ha sido posible, y se requiere la asistencia de personal a las oficinas a recabar lo requerido, y posteriormente ser compilada y homogenizada por un funcionario de la Administración.

Dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria en curso y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas y en especial en la comuna de Recoleta. Por lo anterior, los funcionarios municipales, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias resulta dificultoso. Por esta razón, no es posible remitir la totalidad de lo solicitado.

Por otro lado, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o

consulta, contactar al mail: ltoledo@recoleta.cl Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de esos documentos.

Finalmente, y sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se adjunta Decreto Exento N°806 de fecha 02 de junio de 2020 por medio del cual se "aprueba transferencia de aporte extraordinario al municipio con el objeto de contribuir a mitigar los costos generados por la pandemia provocada por el COVID-19 por la suma de \$772.898.923."

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg